## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED Nº /O/ -G-RAS-ESSALUD-2016

Callao, 2 6 ENE 2016

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia de Red Nº 824-G-RAS-ESSALUD-2013, modificada por Resolución de Gerencia de Red Nº 1287-G-RAS-ESSALUD-2013, se constituyó el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Sabogal, designándose a sus integrantes;

Que, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 601-PE-ESSALUD-2015, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud, se suprime de la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Sabogal, entre otras, la Oficina de Coordinación de Prestaciones, la Oficina de Atención Primaria; y se ha producido el cambio del Jefe de la oficina de Administración, integrantes de dicho comité;

Que, por otro lado es necesario incorporar como integrante del sub Comité en mención a la Jefe de la Oficina de Calidad y Control Interno, dado las funciones que cumple en la Red Asistencial;

Que, en vista de lo expuesto en los precedentes considerandos y a fin de dar continuidad al funcionamiento de dicho comité es necesario reformular su composición;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

## SE RESUELVE:

- 1º Reconformar, el "SUB COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, constituido mediante Resolución de Gerencia de Red Nº 824-G-RAS-ESSALUD-2013 y modificada con Resolución de Gerencia de Red Nº 1287-G-RAS-ESSALUD-2013, quedando conformado en la forma que sigue:
  - Dra. MARIA DEL CARMEN A. SÁNCHEZ MEDINA, Gerente, quien la presidirá.
  - Dra. SISSI EUGENIA CABANILLAS ORTIZ, Jefe de la Oficina de Administración.
  - Dr. CARLOS EDUARDO STUART VELA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
  - Dra. HELGA SOLÍS MUJICA, Gerente Clínico.
  - Dr. PERCY PANTOJA SOTO, Gerente Quirúrgico:
  - Dra. MARIA I. HUAPAYA PARICOTO, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Control Interno.
  - Lic. GUADALUPE ANGELES ALVA, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo, quien actuará como Secretaria Técnica.
- 2. La Resolución de Gerencia de Red Nº 824-G-RAS-ESSALUD-2013 y la Resolución de Gerencia de Red Nº 1287-G-RAS-ESSALUD-2013, quedan modificadas en la forma que antecede y subsistentes en lo demás que contienen.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jra. MARIA DEL CABURA SANCHEZ MEDINA.
GENENTE
RED ASISTEMCIAL SABOGAL
ANDES Salud





S. S. J. Carlotte garanen error